PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL 2024

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional ha establecido una política de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual se hace necesario implementar un Plan de Austeridad del Gasto, en cumplimiento del decreto 199 de 20 de febrero de 2024, *Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*

Igualmente, la normatividad sobre austeridad en el gasto está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, "(...) *buscan mejorar la eficiencia y la calidad del gasto en aras de fortalecer la institucionalidad estatal y su vínculo con la ciudadanía a través de la legitimidad, la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública*".

Por tanto en cumplimiento de lo establecido en el anterior marco normativo , en lo que respecta a la implementación de los lineamientos de austeridad en el gasto , para la vigencia 2024, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia , formula el presente plan , el cual contiene los criterios dirigidos a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, y se definen los conceptos de gasto a los que la entidad realizará seguimiento a partir de los indicadores y metas fijados para su cumplimiento.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 23 del Decreto 0199 de 2024 que a texto estipula: *(…)" Las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados (…)",* y la puesta en marcha por parte del Gobierno Nacional del Plan Plurianual De Austeridad en el Gasto se deberá fundamentar en la generación de ahorros operacionales que puedan medirse y que sean conocidos y analizados públicamente a la luz del principio de transparencia y publicidad. Por esta razón, los resultados que presenten la Entidad serán publicados e informados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para lo de su competencia.

Finalmente, la directiva presidencial 001 del 1 de abril de 2024, establece "Con *ocasión del fenómeno de El Niño que afronta el país, a través de la presente Directiva se imparten instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte de todas las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva, tanto del sector central, como del sector descentralizado. No obstante, lo anterior, en todos los casos, se deben revisar las condiciones particulares de cada entidad para su correcta aplicación". Por lo anterior en él, plan de austeridad se establecen las metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica yagua para las sedes administrativas, toda vez que la dinámica de los parques y sedes en las cuales se encuentran abiertas a visitantes las medidas serán orientadas a la pedagogía del ahorro de dichos servicios.*

2. OBJETIVOS

2.1. General

Incorporar medidas de austeridad en el gasto del Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH, que promuevan el uso eficiente de los recursos, afianzando la cultura del ahorro, mediante la aplicación de lineamientos y controles normativos establecidos por la entidad, para incentivar el manejo austero de los recursos sin poner en riesgo el desempeño institucional.

2.2. Específicos.

- Identificar los rubros específicos en los cuales se puede generar reducción en el gasto de los recursos públicos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 199 de 2024, a través de la definición de metas e indicadores para cada rubro identificado para la actual vigencia.
- Determinar las metas anuales con base en el análisis de los gastos evidenciados en la vigencia inmediatamente anterior.
- Identificar las potenciales acciones de mejora que se requieran para la eficiencia y racionalidad al gasto en el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo del Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH.
- Generar iniciativas adicionales que contribuyan al uso de recursos públicos con eficiencia, economía y efectividad.

3. NORMATIVIDAD ASOCIADA AL PLAN

Ley 2155 de 2021*, Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones*- TITULO II- AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO.

Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Directiva presidencial Número 01 del 1 de abril de 2024, asunto: buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

Circular interna del 2024180000000054 de 24 de abril de 2024 *“Lineamientos en austeridad de gasto para el trámite y reconocimiento de viáticos, tiquetes, gastos por caja menor y necesidades logísticas en cumplimiento del decreto 199 de 2024”.*

4. ALCANCE:

Las medidas de austeridad contempladas se aplicarán a nivel de las sedes administrativas de la ciudad de Bogotá, toda vez que los gastos en los parques arqueológicos con referencia a los rubros identificados para realizar acciones de ahorro dependen de las dinámicas respecto del número de visitantes.

Estas medidas se orientarán en torno a prácticas administrativas y ambientales que impacten los rubros priorizados que permitan la optimización del uso de los recursos públicos, en el marco del presupuesto de la entidad, con el fin de tener una planificación óptima de los procesos y metas establecidas por la Entidad.

5. CONCEPTOS DE GASTO

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia ha definido objetivos, estrategias, metas e indicadores para el realizar el seguimiento trimestral y semestral a los siguientes conceptos de gasto:

1. Tiquetes aéreos
2. Viáticos y Comisiones eventos.
3. Vacaciones.
4. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
5. Consumo de papel
6. Consumo de energía
7. Consumo de agua
8. Gestión de residuos sólidos

A continuación, se relacionan los objetivos, estrategias, metas e indicadores definidos para la vigencia 2024 para cada uno de los anteriores conceptos de gasto:

Concepto	Objetivo	Estrategia	Meta 2024	Indicador
Tiquetes Aéreos	Optimizar los recursos asignados para la compra de tiquetes aéreos.	1. Sensibilizar a los servidores y contratistas de la entidad en la aplicación de la RESOLUCIÓN NÚMERO 1586 DE 2023 en cuanto al cumplimiento de los tiempos establecidos para la solicitud de las comisiones de servicio de forma que permita gestionar la expedición de los tiquetes aéreos. 2. Suministrar los tiquetes aéreos tanto nacionales como internacionales en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados. 3. Solicitar las comisiones con mínimo ocho días de anticipación a fin de comparar tiquetes a menor costo, de forma que se genere ahorro en los recursos destinados a su compra, a excepción de comisiones y desplazamientos relacionados con el cumplimiento de sentencias judiciales, hallazgos fortuitos, y agendas de orden directivo.	1. Garantizar la compra del 100% de los tiquetes aéreos en clase económica o de tarifa similar, salvo las excepciones contempladas en el Decreto 199 del 2024, de austeridad del gasto. 2. Garantizar la compra del 100% de los tiquetes con ocho días de antelación a la realización de las comisiones o salidas de campo. A excepción de las comisiones o salidas que correspondan a cumplimiento de sentencias judiciales, hallazgos fortuitos, y agendas de orden directivo.	1. Total tiquetes emitidos en clase económica o tarifa similar en el periodo /Total Solicitudes Aprobadas de tiquetes aéreos en el periodo) *100. 2. Total de tiquetes comprados con ocho (8) días de anticipación (a excepción de cumplimiento de sentencias judiciales, hallazgos fortuitos, y agendas de orden directivo, con ocho días de antelación) /Total de tiquetes comprados durante el periodo) *100
Viáticos y Comisiones - eventos.	Promover e incentivar que las áreas de la Entidad prioricen sus encuentros a través de espacios virtuales evitando incurrir en gastos de desplazamiento, y los que por fuerza mayor deban ser	Socializar a los servidores y contratistas de la entidad la RESOLUCIÓN NÚMERO 1586 DE 2023 “Por la cual se fijan los lineamientos para las comisiones de servicios de los servidores públicos del Instituto Colombiano	Realizar mínimo un evento virtual bimestral por parte de las áreas funcionales misionales, cuando aplique, de acuerdo con las verificaciones a que haya lugar y que corresponda a	(Número de encuentros virtuales en el periodo realizados (6) / Número de encuentros programados en el periodo (6) *100.

	presenciales para las actividades de promoción, difusión y socialización de los programas, proyectos y servicios, cumplimientos de sentencias judiciales, hallazgos fortuitos deben ser justificados adecuadamente.	de Antropología e Historia y se establece el reconocimiento de los gastos de desplazamiento para los contratistas de prestación de servicios”	encuentros misionales, de estas áreas	
Vacaciones	Contar con un Plan Anual de Vacaciones, que no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.	1. Controlar los periodos de vacaciones acumulados posteriores a los aprobados por norma. 2. Formular e implementar el procedimiento sobre la gestión del ingreso, desarrollo y retiro del funcionario público y ajuste de los formatos que lo acompañan. 3. Socializar y sensibilizar los lineamientos asociados al procedimiento para la gestión del ingreso, desarrollo y retiro del funcionario público y de los formatos que lo acompañan.	1. Un (1) procedimiento para la gestión del ingreso, desarrollo y retiro del funcionario público socializado. 2. Un plan anual de vacaciones formulado.	1. (un) procedimiento para la gestión del ingreso, desarrollo y retiro del funcionario público. 2. Un plan anual de vacaciones formulado.
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y la racionalización en la contratación de estudios integrales.	Garantizar el manejo correcto y eficiente de los recursos en el marco de la ejecución de la contratación de la entidad, en particular en lo referente a la utilización de los recursos del estado.	Realizar sesión de capacitación durante la vigencia 2024, abordando específicamente la responsabilidad inherente a la función de la supervisión frente al seguimiento del manejo correcto y eficiente de los recursos en el marco de la ejecución de la contratación de la entidad Expedir Circular mediante la cual se impartan lineamientos dirigidos a los responsables de los proyectos, respecto a la utilización de los	1. Dos (2) capacitaciones, enfocadas a las responsabilidades inherentes a la función de supervisión de recursos públicos, con un enfoque particular en la aplicación de medidas de austeridad en el gasto público, 2. Reducir en el segundo semestre el número actual de personas vinculadas a la	1. Sumatoria de Capacitaciones realizadas sobre supervisión. 2. Número de personas vinculadas por contratos de prestación de servicios /número de personas vinculadas a la planta una vez se implemente el rediseño institucional.

		recursos del estado y la racionalización en la contratación de estudios integrales.	entidad por contrato de prestación de servicios frente a los cargos de planta una vez se inicie con la implementación del rediseño institucional.	
Consumo de papel	Racionalizar y hacer seguimiento al consumo de papel en la entidad.	1. Realizar seguimiento al consumo de resmas de cada dependencia de conformidad con los topes establecidos en la circular de austeridad vigente. 2. Formular e implementar las actividades establecidas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Papel.	Disminuir en 30% el consumo de resmas con respecto al tope (181) establecido para la vigencia 2024.	(Total de resmas entregadas en el trimestre objeto de medición 2024 / Tope establecido para la vigencia 2024)
Consumo de Energía	Racionalizar y hacer seguimiento al consumo de energía eléctrica para contribuir a la reducción de la huella de carbono de la entidad.	1. Realizar seguimiento y análisis del comportamiento del consumo energético en la entidad. 2. Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada sede entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.	1. Realizar una campaña pedagógica bimestral para fomentar el uso racional y ahorro de energía y agua en la entidad. 2. Establecer en el segundo semestre de la vigencia el Tope máximo de consumo, después de la realización de las campañas pedagógicas. 3. El tope máximo, aplica para las sedes administrativas y bodegas Calle 12 # 2-38 = Tope máximo kw/mes establecido para el segundo semestre	(Consumo en kWh en el periodo objeto de medición 2024 (segundo semestre) / Tope establecido en el segundo semestre en el plan de Austeridad). .

			Calle 12 #2-41 = Tope máximo kw/mes establecido para el segundo semestre Bodega SAE CALLE 69 A # 73 A 36 = Tope máximo kw/mes establecido para el segundo semestre. Bodega SAE kra 73 A # 69 A -33 = Tope máximo kw/mes establecido para el segundo semestre 4. Mantener el consumo por kWh/mes, debajo de los topes máximos establecidos para la vigencia 2024, en el segundo semestre, una vez se realicen las campañas de ahorro.	
Consumo de Agua	Racionalizar y hacer seguimiento al consumo de agua en la entidad.	1. Realizar seguimiento y análisis del comportamiento del consumo de agua en la entidad. 2. Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada sede a través del establecimiento de programas pedagógicos.	1. Realizar una campaña pedagógica bimestral para fomentar el uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad. 2. Establecer en el segundo semestre de la vigencia el Tope máximo de consumo, después de la realización de las campañas pedagógicas. El tope máximo, aplica para las sedes administrativas y bodegas Calle 12 # 2-38 = Tope máximo metros cuadrados /mes establecido para el segundo semestre	(Consumo en m2 en el periodo objeto de medición 2024 / Tope establecido en la circular de austeridad) - 1. A partir del segundo semestre).

			Calle 12 #2-41 = metros cuadrados /mes establecido para el segundo semestre Bodega SAE CALLE 69 A # 73 A 36 = metros cuadrados /mes establecido para el segundo semestre SAE kra 73 A # 69 A -33 = metros cuadrados /mes establecido para el segundo semestre 3. Mantener el consumo por metros cuadrados mes, debajo de los topes máximos establecidos para la vigencia 2024, en el segundo semestre, una vez se realicen las campañas de ahorro.	
Gestión Residuos Sólidos	Garantizar el aprovechamiento de los residuos sólidos ordinarios generados en las sedes de Bogotá	1. Promover en los colaboradores del ICANH- la adecuada segregación de los residuos ordinarios generados, con el fin de potencializar su aprovechamiento y así reducir las cantidades que son dispuestas en relleno sanitario. 2. Garantizar la entrega de residuos aprovechables a organizaciones de recicladores	1. Realizar dos campaña semestrales para promover en los colaboradores del ICANH- la adecuada segregación de los residuos ordinarios generados, con el fin de potencializar su aprovechamiento y así reducir las cantidades que son dispuestas en relleno sanitario.	1. Número de campañas pedagógicas programadas/ número de campañas realizadas. 2. Volumen de residuos aprovechables generados por la entidad.

		debidamente conformadas de acuerdo con la normatividad vigente, permitiendo así, la ampliación del ciclo de vida de estos materiales.	2. Medir el total de los recursos aprovechables entregados a organizaciones de recicladores.	

6. SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN

El monitoreo se realizará de manera semestral por la Oficina Asesora de Planeación, mediante un matriz de control especifica y los resultados de estos seguimientos se consolidarán en un informe ejecutivo que será presentado en los comités directivos correspondientes.

Además, en aras de mantener un alto nivel de transparencia, los informes serán publicados de manera permanente en el enlace del link de transparencia de la entidad, permitiendo así que la comunidad y los interesados puedan acceder a la información de manera fácil y oportuna.

_ El presente documento fue aprobado en la sesión del 16 de abril de 2024 del Comité Directivo y para su respectiva verificación remitirse al Acta del Comité Directivo No. 8_